

**Cuenta Pública 2016**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 30 de Septiembre de 2016**

**(Pesos)**

**Ente Público: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y equivalentes**

1. Se abrió la cuenta productiva bancaria 4057570483 en el banco HSBC el día 30 de octubre de 2014, esta cuenta generó intereses en el mes de septiembre del presente ejercicio por \$ 289.98
2. Se abrió una cuenta de cheques y de inversión para la administración del fondo de ahorro de los trabajadores del Tribunal electoral del Estado de Yucatán con la institución bancaria Banco Mercantil del norte, S.A. con el objeto de manejar y administrar los recursos de los ahorros de los trabajadores así como la aportación patronal al mismo fondo. La cuenta de cheques al 30 de septiembre presenta un saldo de \$85,878.97 y la de inversión \$ 406,317.72 que incluyen los intereses generados en el periodo.
3. Se incrementó el fondo fijo por la cantidad de \$5,000 pesos, llegando al importe de \$10,000 para los gastos de operación.

**Pasivo**

**Fondos y bienes de terceros**

1. Se acumuló un pasivo a favor de los trabajadores del Tribunal por la cantidad de \$ 489,143.62 mismo que se formó por el ahorro de los mismos más una aportación igual del patrón, como fondo de ahorro como parte de la previsión social aprobada para todos los empleados del Tribunal.

### **Cuentas por pagar a corto plazo**

1. Se acumuló un pasivo a favor de proveedores por un importe de \$ 779.03
2. De igual manera se provisionó el pago de retenciones y contribuciones al SAT y el pago del IMSS, RCV e INFONAVIT del mes de septiembre por el importe de \$ 240,960.13 y \$ 57,698.31 respectivamente, que serán pagadas en el mes de octubre del 2016.

### **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Ingresos de gestión.**

1. Se recibieron las transferencias de acuerdo a lo calendarizado de recursos para el mes de septiembre de 2016.
2. En el mes de septiembre se recibieron los días 13 y 28 del mes, el importe de \$ 971,253.00.

### **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA.**

1. Se generó un patrimonio al mes de septiembre de \$ 3, 090,09.99

### **IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

#### **Efectivo y equivalentes**

1. Al mes de septiembre, se ingresaron \$ 18, 385,327.00 de pesos al Tribunal.
2. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos	3,786,685.11	1,094,286.88

3. Al mes de septiembre, se han adquirido bienes muebles por un importe de \$ 52,324.19 con el fin de amueblar las instalaciones y otorgar herramientas de trabajo a los colaboradores y poder cumplir con las funciones encomendadas.

## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Autorización e historia**

Como producto de la implementación de la última reforma político-electoral, promulgada mediante los decretos de fecha 10 de febrero y de 23 de mayo, ambos de 2014, que reformaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el H. Congreso de Yucatán, previo análisis y debate de las iniciativas correspondientes, aprobó los decretos números 195 y 198 que reforman la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, respectivamente.

El libro Quinto, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, que inicia con el artículo 349 de la citada normativa, crea, entre otras instituciones y procesos electorales el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, específicamente con apoyo en los artículos 73 y 75 Ter de la Constitución de Yucatán adecuada.

Con fecha 15 de octubre del 2014, en cumplimiento del artículo 73 Ter, último párrafo, de la Constitución de Yucatán, se instaló el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán nombrando al primer Presidente, el Magistrado Fernando Javier Bolio Vales.

Por razones presupuestales, únicamente se contó con 7 personas incluyendo a los tres Magistrados, el Secretario de Acuerdos y a tres Directores contemplados en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

El 14 de octubre del presente, se nombró al Magistrado Javier Armando Valdez Morales como Magistrado Presidente durante el periodo del 15 de octubre del 2015 al 14 de octubre del 2016.

### **2. Organización y Objeto Social.**

El objeto social es dirimir los recursos de impugnación que se presenten en contra de las resoluciones y actos del Instituto Electoral, así como para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y en contra de los cómputos de cada una de las elecciones, entre otros asuntos.

El Tribunal Electoral del Estado de Yucatán es un organismo público, autónomo, con patrimonio propio contemplado en el artículo 73 Ter de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se prepararon de acuerdo a la normatividad emitida por la CONAC, las disposiciones legales aplicables y a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.

### **4. Procesos de Mejora**

El Tribunal Electoral del Estado de Yucatán cuenta con los siguientes manuales, reglamentos y planes de control interno:

- Reglamento del Fondo de Ahorro de los trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
- Plan de Previsión Social para los trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
- Manual de Aplicación y Comprobación de Viáticos para el Interior del Estado.
- Manual de Reembolso por concepto de alimentos a funcionarios y personal del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.
- Manual de Procedimientos para la asignación y comprobación de viáticos y pasajes fuera del Estado.
- Manual de Reembolso de gastos médicos menores del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

(RÚBRICA)

Lic. Javier Armando Valdez Morales  
Magistrado Presidente

(RÚBRICA)

C.P. Alfonso Pinzón Miguel  
Director de Administración